

25
años



Nota de Prensa n.º 1415/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SERVIR ADOPTA RECOMENDACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES

- ***Acciones destinadas por esta entidad van en línea con recomendaciones formuladas en el 2019 y 2020.***

La Defensoría del Pueblo resaltó que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) haya adoptado medidas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en informes defensoriales del 2019 y 2020, respecto a la participación laboral de las mujeres y a la sobrecarga de labores de estas durante la cuarentena por la emergencia sanitaria. Este cumplimiento alienta el proceso de cierre de brechas de género y la reducción de las desigualdades en materia laboral que afectan principalmente a las mujeres.

En efecto, en un informe publicado en el 2019 sobre participación laboral de la mujer en el Estado peruano, se solicitó la aprobación de normativa, guías y lineamientos para conciliar la vida laboral y familiar de servidoras/es. Sobre ello, Servir informó que, en el contexto de pandemia, publicaron una directiva para la aplicación del trabajo, una guía para la realización del mismo en las entidades públicas y una guía operativa para la gestión de recursos humanos.

Sobre la priorización del cumplimiento de resultados con la flexibilización de la jornada laboral, solicitud de la Defensoría del Pueblo, Servir informó que realizó un estudio en el que identificó que mujeres de entre 25-44 y 45.64 preferían ser evaluadas por productos y metas en lugar de un horario fijo. Por ello, vienen impulsando la implementación de un sistema orientado a resultados que vaya acorde con la recomendación defensorial.

Acerca del pedido de que las capacitaciones sean, en la medida de lo posible, dentro de la jornada laboral o de forma virtual, Servir señaló que actualmente priorizan las capacitaciones virtuales, las cuales representan el 91 % de las mismas. Adicionalmente, informaron que el 51 % de servidoras/es capacitadas/os en el 2020 lo hicieron dentro de la jornada laboral, de manera equitativa entre mujeres y hombres, acorde a la solicitud defensorial. Cabe añadir que, en cuanto a las capacitaciones, también se acogió la recomendación de tomar en cuenta el enfoque de género a través de un protocolo.

Finalmente, respecto a la recomendación formulada en el 2020 respecto a considerar medidas flexibles para las servidoras en el contexto de pandemia, Servir indicó que una de las principales fue la aprobación de una guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Adicional a ello, contribuyeron con la Ley n.º 31051 que amplió las medidas de protección laboral para gestantes y lactantes en este contexto, lo cual también fue recomendado por la institución defensorial.

La Defensoría del Pueblo destaca estas medidas y expresa su compromiso de seguir supervisando el cumplimiento de dichas medidas para que las mujeres pueden tener una participación laboral más efectiva, que permita promover su desarrollo y reducir las brechas que las afectan.

Lima, 17 de noviembre de 2021